



POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (SSOMA)

En CINTER, asumimos el compromiso de desarrollar nuestras actividades con responsabilidad, protegiendo a las personas y al ambiente, promoviendo la Sustentabilidad y mejorando de forma continua nuestro desempeño en SSOMA en todos nuestros sitios, instalaciones y frentes de trabajo.

Nos comprometemos a:

1. Cumplir con la legislación vigente aplicable, requisitos de clientes y otros compromisos que la organización suscriba.
2. Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, orientadas a la prevención de lesiones y enfermedades, promoviendo una cultura preventiva y el cumplimiento de normas y procedimientos.
3. Identificar peligros, evaluar riesgos y definir e implementar medidas preventivas acordes a cada actividad, asegurando su seguimiento y eficacia.
4. Asegurar la consulta y participación de las personas trabajadoras y sus representantes en los temas SSOMA.
5. Integrar la gestión SSOMA en la planificación y ejecución de todas las actividades, incluyendo la definición de requisitos y controles para contratistas, subcontratistas y visitantes, de acuerdo con los riesgos de cada tarea.
6. Mantener instalaciones, equipos y herramientas en condiciones seguras y adecuadas para la operación, asegurando su mantenimiento y disponibilidad conforme a los riesgos y requisitos aplicables.
7. Proteger el ambiente y prevenir la contaminación, gestionando de forma segura los aspectos ambientales asociados a nuestras actividades (incluyendo residuos,



emisiones y derrames/vertidos cuando correspondan), promoviendo la reducción en origen, reutilización y reciclaje, con criterios de Sustentabilidad.

8. Asegurar la competencia y capacitación de las personas y proveer los recursos necesarios para trabajar en forma segura, incluyendo EPP y demás medidas preventivas según los riesgos.
9. Promover el uso responsable y eficiente de los recursos, fomentando buenas prácticas e innovación, con criterios de Sustentabilidad.
10. Registrar y analizar incidentes, accidentes y no conformidades, e implementar acciones correctivas. La investigación formal documentada se priorizará según severidad real o potencial, recurrencia o impacto, verificando la eficacia de las acciones.

Esta política es de aplicación obligatoria, se comunica, entiende y aplica en todos los niveles de la organización y se encuentra disponible para las partes interesadas. La Dirección la revisará periódicamente para asegurar su vigencia, adecuación y mejora continua.